NOTA SEPRELAD/UOC N° 38/2023

Asunción, 03 de octubre de 2023.

Señor
Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, en el marco de la retención del llamado tramitado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Contratación de seguro médico sanatorial" (SBE), con ID N° 425.860.

En ese sentido, se realiza el descargo a las siguientes observaciones, conforme se detalla:

- *Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA*
  Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
  Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
  Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
  Comentario: - Se verifica "...Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad en la prestación de servicios médicos corporativos. Se estudiará la antigüedad en el ramo (fecha de certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima deberá ser de diez (10) años..." Con relación a que se requiere experiencia de 10 años, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación, atendiendo a que en los demás requisitos de experiencia se indican que se evaluaran los últimos 3 años.

Al respecto, se informa que la evaluación de los últimos 3 años pretende demostrar documentalmente el volumen de contratos o facturaciones que representen en promedio el 50 % del monto total ofertado, para garantizar de esta manera la solvencia y confiabilidad en la prestación de los servicios requeridos, sin embargo, en lo que antigüedad refiere, es importa señalar que con ese requisito no pretende limitar la cantidad de potenciales oferentes, siendo que existen varias empresas que cumplen con la exigencia solicitada, es decir, la convocante pretende contar con servicios de prestadores que se han consolidado en el ramo de seguro médico sanatorial a lo largo de los años, para garantizar de esta manera el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Ante lo expuesto, es prudente indicar que por la naturaleza del proceso licitatorio se pretende contar con la participación de oferentes que cuenten con amplia trayectoria y experiencia en el rubro de la salud, para garantizar el cumplimiento de lo requerido.

- *Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
  Sección: Datos del SICP
  Situación: Precios Referenciales

Abg. Leticia Guerrero
U.O.C. - D.G.A.F.
SEPRELAD

Lic. Bianca Godoy Musa
Directora Interina
Dirección Administrativa
SEPRELAD

Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.
Comentario: - En el dictamen remitido se verifica, que en la conclusión no coincide las cantidades minimas y máximas, ni el precio unitario con lo cargado en el SICP. Se solicita subsanar.

Ante la observación realizada, se informa que junto con el Dictamen N° 08/2023 de fecha 26 de mayo de 2023 se ha remitido adjunto una actualización concluyente de fecha 13 de setiembre de 2023, es decir, en el mismo se ha puesto a conocimiento que el llamado ha sido objeto de reprogramación, por lo que adquiere carácter ampliatorio, siendo actualizado las cantidades mínimas/máximas y el precio unitario por la cantidad de meses de servicio. Se adjunta el archivo referenciado para los fines pertinentes.

- *Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
  Sección: Documentos del SICP
  Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
  Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.
  Comentario:

Se remiten constancia de plurianualidad acorde al PAC.

Se informa que se han subsanado las observaciones, en efecto se solicita la difusión del proceso licitatorio, de manera a proseguir con los trámites correspondientes al mismo.

Sin otro particular, se hace propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Leticia Guerrero
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.

Lic. Blanca Godoy Musa
Directora Interina
Dirección Administrativa